

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 - 2008-MDSM

San Miguel, 08 ABR. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

*VISTOS, el Acuerdo de Concejo N° 026-2008-MDSM, emitido por el Concejo Municipal mediante el cual se autoriza el viaje del señor Alcalde Salvador Heresi Chicoma a la ciudad de Madrid, República de España;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, con fecha 26 de setiembre de 2007 se suscribió el convenio de colaboración entre la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid y la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objeto de desarrollar y apoyar el financiamiento del proyecto "Centro Cultural y de Recreación Infantil" en el distrito de San Miguel;*

*Que, la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación aportó a favor de la Municipalidad de San Miguel la cantidad de Doscientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro con 96/100 Nuevos Soles (S/. 210,344.96) para la ejecución del proyecto antes citado;*

*Que, dentro del marco del convenio de Cooperación Técnica Internacional entre ambas instituciones, el Señor Alcalde, recibió la invitación de la Dirección de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, a fin de visitar la ciudad de Madrid y tratar el proyecto que actualmente se está ejecutando en nuestro país, así como la presentación de nuevos proyectos, sin perjuicio de conocer experiencias en la prestación de servicios que puedan ser replicadas según la particular realidad de la jurisdicción de San Miguel;*

*Que, esta Corporación Municipal debe continuar fortaleciendo su trabajo institucional en el ámbito de la Cooperación Técnica Internacional, como línea de acción importante para la consecución de recursos en favor de la realización de obras de infraestructura como las señaladas en el primer considerando del presente acto administrativo, por lo que resulta necesario a los intereses municipales autorizar el viaje del señor Alcalde;*

*Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008, Ley N° 29142;*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje del Dr. Salvador Heresi Chicoma, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a la ciudad de Madrid, del Reino de España, del 25 de Abril al 01 de Mayo del presente año, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía serán cubiertos con recursos del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

• Pasaje Lima/Madrid/Lima	US\$	1206.27
• Viáticos (alojamiento, alimentación y otros)	US\$	1820.00
• Instalación y Traslado	US\$	520.00
• Tarifa Corpac	US\$	30.25
		-----
• Total	US\$	3,576.52

**ARTÍCULO TERCERO.**- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía afectará la Partida Específica N° 5.3.1120 (Viáticos y Asignaciones) del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Dr. Julio César Arakaki Azato  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE